

UDS

MI UNIVERSIDAD

NOMBRE DE LA ALUMNA

RUTH SADAY HERNANDEZ HERNANDEZ

DOCENTE

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

MATERIA

ARGUMENTACION JURIDICA

TEMA

CLONACION DE HUMANOS[EN CONTRA]

CUATRIMESTRE

7MO

CARRERA

DERECHO

INTRODUCCION

La clonación es una forma de reproducción. La técnica más utilizada se conoce como Transferencia Nuclear de Células Somáticas (SCNT). Primero se obtiene una copia genética de un animal sustituyendo el núcleo de un óvulo no fecundado por el núcleo de una célula del cuerpo (somática) del animal para formar un embrión.

La clonación posee dos finalidades bien definidas: la reproducción del organismo mediante la duplicación del genoma y la finalidad terapéutica, que incluye la clonación de órganos y tejidos para transplantar órganos y sustituir cadenas de genes anormales por otros sin anomalías. Hwang y Moon de la Universidad de Seúl, Corea, no sólo es el primero en el que se describe la obtención de embriones humanos por clonación, sino que además es la primera vez que se obtuvo una línea de células madre estable a partir de uno de ellos.

CUERPO

La clonación atenta contra el derecho humano al patrimonio genético no manipulado, el derecho a ser uno mismo y no copia, el derecho a la identidad genética, el derecho a ser diferente. No es posible clonar un individuo humano, aun si se clona su genoma. De genomas idénticos, desarrollados en contextos diferentes, familiares, sociales y culturales, pueden resultar individuos totalmente diferentes. La primer y tal vez mayor desventaja es que la tecnología no está todo lo avanzada que debería como para clonar un ser humano. Por ejemplo, con la oveja Dolly todo parecía ser un éxito, pero murió joven por una enfermedad que no es común en las ovejas de su edad. Además, ella fue un éxito pero antes miles fallaron, muriendo o teniendo horribles deformaciones. Imaginate la posibilidad de humanos con deformaciones por una mala clonación, niños que mueren por problemas genéticos dados por el hecho de partir de células madre envejecidas. ¿Verdaderamente vale la pena clonar humanos sin tener claro qué puede pasar? Aún si los primeros bebés clonados salgan bien, no sabremos las verdaderas problemáticas hasta, al menos, veinte años después. Los científicos aún no están seguros de las mutaciones genéticas que pueden ocurrir cuando se clona, por lo que podría pasar cualquier cosa en el momento de clonar un humano. Por otra parte, se pierde la diversidad genética, importante para que una especie perviva a un virus nuevo si ninguno tiene la inmunidad. La diversidad genética permite que algunos tengan el sistema inmune más fuerte que otros, ser iguales nos hace ser más difícilmente adaptables al ambiente. Si nos clonaran a nosotros mismos habría muchos con los mismos problemas de salud. Por ejemplo, si tenemos asma y una tendencia genética a tener cáncer, todos nuestros clones tendrán el mismo problema. Asi como también los ´puntos de vista de doctores y científicos:

MSc. Guido J. Serrano Quian, Licenciado en Ciencias Jurídicas,

Ciudad de La Habana. Cuba

Ante todo, debo expresar que me adscribo en su totalidad a la afirmación del autor. Es mi criterio que la clonación humana es éticamente inaceptable (podría afirmar también, siempre según mi criterio, aunque con otra fundamentación, que la clonación, aún en seres que no

son humanos, es también inaceptable). Para mi punto de vista, el fundamento esencial de

esta conclusión está en lo que muy bien expresa Adela Cortina y cita el mismo Santiago en

el inicio de su articulo: “El hombre posee valor absoluto y es fin en si mismo porque es

imagen y semejanza de Dios”.

Evidentemente, como bien dice el autor del artículo, para un “discurso científico” al respecto

se imponen argumentaciones mas pragmáticas en el campo racional, llegando al resultado

final de que los fundamentos de esta inadmisibilidad ética lo constituyen:

• La praxis de dominio y manipulación que conlleva la clonación de la persona constituida en

el embrión.

• El riesgo de la vida del propio embrión en el proceso.

• El tratamiento de medio que, de hecho, se le da a esa persona constituida en el embrión,

más que un fin.

\*Dr. Antonio Castillo Guzmán, médico especialista en administración de salud, Instituto de

Cardiología y Cirugía cardiovascular, Ciudad de La Habana. Cuba.

La clonación (sea la variante que fuere) pretende despersonalizar la nueva vida que

comienza, toda vez que obedece a manipulaciones no naturales, le arranca su

trascendencia y, quiéralo o no, lo convierte en una mercancía más con valor de uso. Esta

consideración de mercancía aparta al clon -no al ser humano- de su fin y lo convierte en un

medio utilizable independientemente de las buenas (o malas) intenciones de los

comprometidos en su fabricación (utilizo esta palabra ex profeso).

La secuencia biológica, antropológica y ontológica: vida humana - ser humano – persona

humana, no puede ser escindida a capricho de un observador, ni siquiera con fines de

estudio. La libertad y dignidad del hombre están implícitas en su código genético. Eso es suficiente

para que pertenezca a nuestra especie y no a otra y, por consecuencia, cualquier intento de

manipulación, no importan los fines, es censurable e inaceptable y se aparta de la ética.

En su continuo desarrollo, las ciencias encontrarán, algún día, la solución a muchos problemas que hoy aparecen como definitivos. La perseverancia, el amor infinito de Dios por

sus hijos y la práctica del respeto a la dignidad humana contribuirán, sin duda.

\*Dr. Javier Molina López, médico especialista en Medicina General Integral,

Ciudad de La Habana. Cuba

La ética personalista se fundamenta en el reconocimiento de la persona humana como valor

supremo. El hombre posee una dignidad intrínseca por su propia naturaleza, que exige un

máximo de respeto y que parte del propio momento de la concepción y hasta el fin natural

de sus días. En tanto es persona todo ser que posea capacidad de alcanzar autoconciencia y

racionalidad en cualquier circunstancia o instante de su existencia , visto desde un ámbito

biológico, el Zigoto humano desde el momento de su fecundación esta dotado de un

genoma humano individual y esto le confiere a mi juicio personeidad y potencialidad para

adquirir personalidad siempre que no se alteren las condiciones necesarias para su

desarrollo ulterior; en otras palabras, posee toda la potencialidad para ser persona ,

teniendo presente la etapa del desarrollo y las circunstancias en que se propicia el debate

ético , siendo el metabolismo celular acelerado de la célula embrionaria y sus sucesivas

divisiones expresiones de libertad y autonomía del ser humano desde etapas tempranas de

su existencia.

Leister G. Acosta Queralta, Licenciado en enfermería, Hospital Julio Trigo,

Ciudad de La Habana. Cuba.

La Clonación humana con fines reproductivos, es una variante que puede ser empleada por

mero capricho o curiosidad, o para crear seres humanos con diferentes fines: por ejemplo,

para emplearlos como donantes de órganos y tejidos, o como integrantes de series de

sujetos de la misma herencia para estudios científicos sobre la importancia relativa de lo

innato y el entorno; obtención de “copias” de seres queridos fallecidos, de un famoso

admirado, del cónyuge o de sí mismo. O, peor aún, para crear seres “útiles” a la sociedad

por determinadas características inducidas. También se ha planteado que pudiera ser una

solución para parejas estériles o para parejas de lesbianas que desean tener una

descendencia.

La clonación por capricho, por curiosidad, por intereses discriminatorios o banales, es

éticamente inaceptable, además de ser biologicista y eugenésica, y niega una ley

fundamental de la genética, que es la interacción entre el genoma y el ambiente. En efecto,

es muy importante tener en cuenta que en el hombre se mezclan dos herencias: la biológica

y la cultural. La clonación humana (sea cual sea su finalidad) invade abiertamente los límites de dominio

más radical de la vida humana naciente y ha hecho aflorar en muchas personas, el

cuestionamiento ético no sólo de ella, sino de las propias técnicas de fertilización in Vitro

(FIV, FIVET). La pregunta es, si debemos de respetar la herencia genética y el modelo de

reproducción sexual del ser humano.

CONCLUSION

La clonación a gran escala restringiría la diversidad de la reserva genética humana y así la capacidad humana para sobrevivir a grandes cambios ambientales, afectando también la propia evolución de la especie. Además, restringir la biodiversidad biológica implica también restringir la biodiversidad social. El material copiado, que tiene la misma composición genética que el original, se conoce como clon.

BIBLIOGRAFIA

Htts://personaybioetica.edu>>article>view

http//www.cbioetica.org>clonación\_humano

htt//salud.gob.ar>clonación y condición humana